

12135



877519

2768

107031

15340

DEC. ALC. SECC 1° N° 3974

LAS CONDES, 21 OCT 2024

DEC. ALC. SECC 2° N° 8231

LAS CONDES, 23 OCT 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4267 de fecha 19 de Diciembre de 2023, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- Decreto Secc 1ra. Nro. 1679 de fecha 24 de Abril de 2024, que modifica el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- Decreto Secc. 1ra. Nro. 2024 de fecha 20 de Mayo de 2024, que incrementa el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- Decreto Secc.1ra. Nro. 2219 de fecha 05 de Junio de 2024, que modifica el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- Decreto Secc.1ra. Nro. 2975 de fecha 07 de Agosto de 2024, que modifica el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- Decreto Secc.1ra. Nro. 3125 de fecha 16 de Agosto de 2024, que incrementa el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1725 de fecha 29 de Abril de 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- Decreto Nro. 1768/P2024 de fecha 15 de Abril del 2024.
- El Informe de Imp. Nro. 7985 de fecha 01 de octubre del 2024 del Departamento de Finanzas.
- Nómina Nro. 2985, Subsidios Prestaciones de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha octubre del 2024.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina N° 2985, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
2. AUTORIZASE, el pago de la suma de \$24.674.563, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina 2985.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871990-K.

5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024 .

6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
MRD. NGM. CGV. 68

Programa Emergencia							NOMINA N° 2985
Nº	Nombre	Valor Total	Total Bonos	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC	
1	PEDRAZA ALVAREZ PATRICIO RAMON	4.820.902	728.260	650.000	0	3.442.642	
2	VASQUEZ MONROY CARLOS HERNAN	5.213.064	284.760	600.000	0	4.328.304	
3	ARENAS YAÑEZ ANA LUISA	1.419.900	38.570	100.000	0	1.281.330	
4	VIVALLOS CASTRO ELVIRA DEL CARMEN	3.793.164	260.420	500.000	0	3.032.744	
5	BUSTAMANTE ROGA PATRICIA ANTONIA	2.129.850	37.730	150.000	0	1.942.120	
6	VIVANCO SAEZ MARIANELA ISABEL	6.084.267	368.312	300.000	0	5.415.955	
7	SALINAS BAEZ NICOLAS ALEJANDRO	2.922.364	220.730	50.000	0	2.651.634	
8	DE ABREU DOS REIS ANA GABRIELA	2.922.364	242.530	100.000	0	2.579.834	

Total

24.674.563



[Handwritten signature]